

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### 1-2022-54 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN JOIS DEL MUNICIPIO DE GUASCA-CUNDINAMARCA

#### DATOS GENERALES

FECHA:	MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2022
HORA:	De 09:50 a 10:50 horas
LUGAR:	<b>Salón virtual plataforma Meet</b> <a href="https://meet.google.com/icb-ynbm-zvi?hs=224">https://meet.google.com/icb-ynbm-zvi?hs=224</a>
ASISTENTES:	<p><b>Por la comunidad</b> Próspero Guántiva – Gerente acueducto San Jois Gildardo Mora – Ing. Civil estructurador</p> <p><b>Por el Municipio</b> Paula Mancera – Ing. Contratista Secretaría de planeación José Luís Fontalvo – Técnico Banco de Proyectos Néstor Alfonso – Asesor externo municipal agua y saneamiento</p> <p><b>Por MVCT</b> Néstor Fabián Romero Braga – Subdirección de proyectos</p>

#### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Presentación de las generalidades del proyecto, alcance y componentes.
3. Definición de compromisos

#### DESARROLLO:

Se desarrolla la presenta mesa convocada con el objeto de revisar el estado de avance del proceso de evaluación del proyecto 1-2022-54 CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN JOIS DEL MUNICIPIO DE GUASCA, analizar el estado de las subsanaciones y/o ajustes.

Se hace una presentación de los asistentes, las cuáles corresponde con la relación que se describe en el encabezado de la presente acta.

Toma la palabra el evaluador del proyecto y agradece la participación de los presentes, hace un recuento de la situación y estado actual del proyecto. Se trata de un proyecto que ingresa al mecanismo de viabilización en fecha 09 de marzo de 2022. Se surte para el mismo un proceso de evaluación Por Etapas debido a su valor inicial (\$739.264.161) y a la categoría del municipio. Se pone de presente que

La entidad a la fecha no ha dado respuesta listado de falencias e incumplimientos remitidos en marzo 2022, no obstante, se encuentra en proceso de diligenciamiento de la evaluación preliminar del que se ha generado un listado de requerimientos y observaciones que se remiten a la entidad formuladora durante el desarrollo de la reunión.

Toma la palabra la doctora Paula Mancera y hace una breve descripción del sistema de acueducto asociado al proyecto, el cual consiste en un sistema de captación, tratamiento y distribución que abastece a un conjunto de veredas del municipio de Guasca. De acuerdo con la descripción ofrecida por el municipio, en la actualidad el acueducto San Jois tiene una infraestructura que no alcanza a tener la capacidad de almacenamiento necesario para el óptimo suministro de agua y atender la demanda de las veredas de Santa Ana, San José y San Isidro del Municipio, que le dan el nombre de SAN JOIS al sistema.

Toma la palabra el señor Próspero Guántiva miembro de la comunidad y quien funge como gerente del acueducto San Jois y explica en sus palabras el objeto del proyecto, cual es el de garantizar mediante un sistema de almacenamiento que durante la época de sequía o de verano fuerte, las comunidades no van a sufrir por la suspensión del servicio; Según las proyecciones, se estima que el acueducto beneficie a 895 usuario para un total de 4 474 personas; agradece la colaboración recibida por el municipio y por parte de señor ingeniero Gildardo Mora quién colabora con la estructuración técnica del proyecto.

Por parte del MVCT se hace una presentación de las falencias e incumplimientos que a la fecha presenta el proyecto, el cual se hace entrega (copia de estas se adjunta a la presente acta). Dentro de dichas observaciones se encuentran requerimientos en los componentes estructural, suelos, topografía y presupuestal.

Se plantean algunas consideraciones el torno a la necesidad de allegar los permisos ambientales que aplican para el proyecto, para este caso la Concesión de Aguas la cuál debe poseer un caudal de captación que no supere el caudal de diseño del sistema, para lo que el municipio asume el compromiso de revisar lo pertinente. Con respecto al lote de terreno en el que se va a localizar la estructura puntual, también se solicita que se allegue la documentación respectiva.

## **COMPROMISOS:**

Se adquiere por parte del evaluador atender cada una de las inquietudes que presente la entidad formuladora durante el proceso de ajuste y/o subsanación, pudiendo incluso programar mesas de trabajo con los especialistas que se requiera.

Por su parte, el municipio aportará la documentación necesaria con respecto al componente institucional, predial y de permisos ambientales.

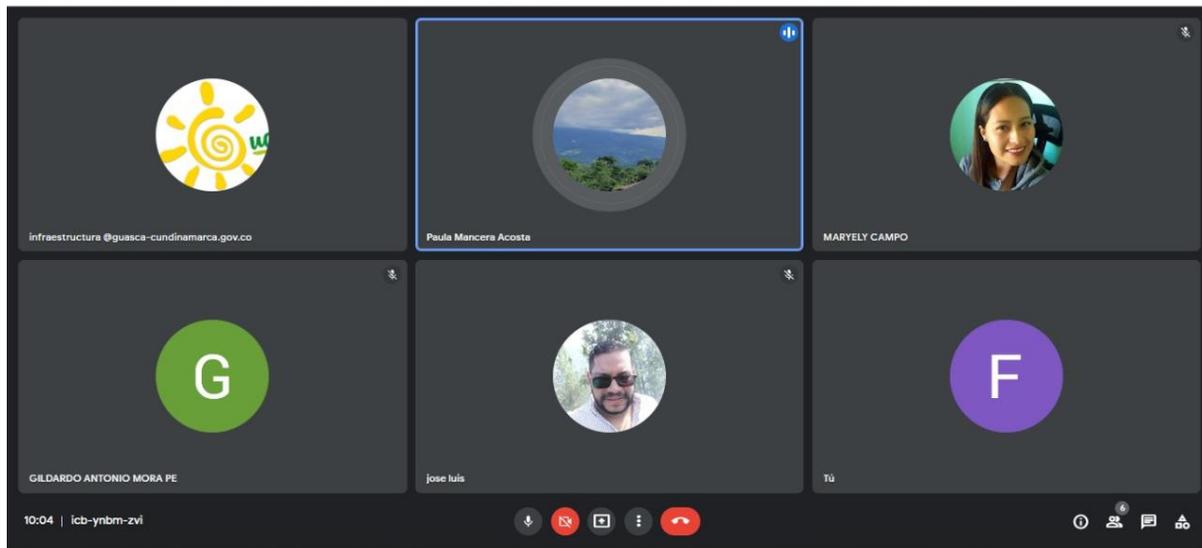
Se acuerda celebrar una segunda mesa de trabajo en tres (3) semanas, para revisar el estado del proceso de evaluación.

Agotado el tema de la reunión, se levanta a las 10:50 horas del día 15 de junio de 2022.

Elaboró: **Néstor Fabián Romero Braga** – grupo de Evaluación

R

Fecha: 28-06-2022



SE ANEXA LISTADO DE OBSERVACIONES A LAS FALENCIAS E INCUMPLIMIENTOS DEL PROYECTO (3 folios)



99999990135 **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN JOIS DEL MUNICIPIO DE GUASCA-CUNDINAMARCA**

**CATEGORÍA MUNICIPAL:** SEXTA CATEGORÍA

**VALOR DEL PROYECTO:** \$ 739.264.161

**MECANISMO DE EVALUACIÓN:** ENTIDAD NO INDICA, PERO APLICARÍA POR ETAPAS

**LISTADO DE OBSERVACIONES A LAS FALENCIAS E INCUMPLIMIENTOS PREVIOS**

**I. OBSERVACIONES GENERALES**

NO SE ALLEGA CARTA DE PRESENTACION. Carta de presentación firmada por representante legal de la entidad solicitante o quien haga sus veces, FORMATO 01.

La carta de presentación que se allega corresponde al proyecto TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE VEREDA SANTA ANA ALTA Y BAJA MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA, que, aunque parece tratarse del mismo proyecto, corresponde a la Entidad Formuladora armonizar el nombre y alcance del proyecto.

NO SE PRESENTA PERMISOS AMBIENTALES. Se debe adjuntar el permiso de concesión de aguas vigente para el sistema de acueducto que alimenta la planta de tratamiento referida.

CERTIFICACION EOT. Se presenta certificación general pero no se discrimina la información del EOT (acuerdo, programa, línea estratégica).

FORMATO RESUMEN. NO se presenta diligenciado, la casi totalidad de los campos del formulario está vacío.

NO SE PRESENTA FORMATO 03. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos, completamente diligenciado y firmado por los responsables.

NO SE PRESENTA Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo, como documento independiente ni caracterización de la zona del proyecto en los términos del artículo 8 de la resolución 0330 de 2017 (RAS).

No se evidencia presentación de información diagnóstica municipal, poblacional, sociocultural (**RAS<sup>1</sup> artículos 8.1., 8.2., 8.3).**

La PROYECCION DE POBLACIÓN no se presenta como documento independiente ni se allegan archivos de soporte en hoja formulada que permita su verificación; de igual manera no se allega la certificación de Planeación municipal avalando los resultados, fuentes y métodos de la referida proyección de población.

NO SE PRESENTA ESTUDIO TOPOGRÁFICO O MEMORIAS. Se debe presentar Estudio topográfico con sus correspondientes memorias. Se debe observar lo contemplado en el numeral 2.4.2.6. del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019.

NO SE PRESENTAN Estudios de diagnóstico hidráulico, catastros de red existente, calidad de las aguas y procesos de tratamiento existentes, como documento independiente.

---

<sup>1</sup> RAS: Hace referencia a la resolución 0330 de 2017 Reglamento del sector de Agua y Saneamiento Básico.



NO SE PRESENTA ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Análisis de alternativas (*confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.*). Se debe observar lo contemplado en el numeral 2.4.2.5. del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019.

MEMORIA DE DISEÑO Y/O ESTUDIO:

- Suelos. No se encuentra validado ni firmado.
- Hidráulico. NO se presenta como documento independiente una memoria hidráulica integral. Se presentan varios documentos (bases de diseño de tuberías, por ejemplo)
- **Hidrogeológico. No se allega documentación de justificación de no aplicabilidad para el proyecto**
- **Se allega un diseño estructural pero sin soportes de diseño y carece de firmas de validación.**
- 

PLANOS. NO se presentan en PDF y DWG que permiten su verificación. Se presentan algunos planos como imágenes. Aunque se encuentran firmados no se facilita la identificación ni el rol de los firmantes. En general, se deben presentar Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.2.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

- NO se presenta Plano con el esquema del proyecto.
- No se presentan planos topográficos independientes.
- NO se presenta Planos de implantación del proyecto sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil

NO SE PRESENTAN CANTIDADES DE OBRA. Se deben allegar como documento independiente y en los términos que establece del numeral 2.4.2.17 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

NO SE ALLEGA CRONOGRAMA DE OBRA. Se debe presentar en los términos que establece del numeral 2.4.2.20 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

NO SE PRESENTA AVAL DE INTERVENTORÍA (*Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños*)

NO SE ALLEGA Manual de arranque y puesta en marcha (*sistemas de tratamiento*), ni Manual de operación y mantenimiento para equipos de bombeo y otros componentes del proyecto, si los llegare a contemplar.

NO SE PRESENTA Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.

DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PRESUPUESTO se allegan sin firmas de validación. (*Presupuesto aprobado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración*).

- Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.
- Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU
- Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador (*Se debe incluir el concepto de SEGUIMIENTO DEL MVCT que corresponde al 2%*)

En general, se debe observar los términos que establece del numeral 2.5.1. del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico

NO SE PRESENTA Plan financiero del proyecto ni flujo de fondos de inversión. El cronograma de obra presentado (*programación de obra*) no se encuentra validada por parte de los responsables de su elaboración ni por parte de interventoría y/o supervisión.

NO SE ALLEGA PLANO PREDIAL con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.



- Si los predios necesarios para la ejecución de obras se encuentran ocupados por poseedores: Autorización(es) de paso debidamente diligenciadas, en el formato presentado por el MVCT (Formato 7 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019).
- 

## II. CONCLUSIÓN:

El proyecto NO presenta la mayoría de la documentación requerida como requisito de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación de que trata la Resolución 0661 de 2019.

Los documentos institucionales y legales deben ser aportados en versión PDF debidamente firmados.

NO se deben allegar documentos en formatos editables (*Word*) excepto los que requieran verificación, los cuales deberán allegarse también en formatos *ACAD* y *Excel*.

La Entidad Formuladora (*municipio*) deberá manifestar al recibo de la presente *relación de observaciones, falencias e incumplimientos*, una fecha estimada y razonable para efectuar y allegar los ajustes y subsanaciones, término en el que se puede considerar en efecto suspensivo los plazos para la Revisión Documental y Evaluación; *a contrario sensu*, se procederá a generar, con la documentación existente, la lista de chequeo con los resultados de la Revisión Documental y el oficio remitario notificando los resultados de la misma.

***El proyecto requiere un reordenamiento documental que ofrezca coherencia y unidad en cuanto al sitio, objeto y alcance del mismo. Se deben adjuntar la totalidad de los documentos institucionales, legales, técnicos y prediales respectivos, acorde con lo definido en la resolución 0661 de 2019.***

24 -07 – 2021